



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicación	47001405300720180026502
Tipo de proceso	Verbal
Demandante	JHON JAIRO LOZADA GAVIRIA
Ejecutado	BANCO CAJA SOCIAL S.A., y COLMENA SEGUROS S.A.

Santa Marta, Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

A este despacho llegó el proceso de la referencia con el fin de que se resuelva el recurso de apelación formulado por BANCO CAJA SOCIAL, quien funge como demandado dentro de esta causa, contra el auto de calenda 11 de febrero de 2020, a través del cual se negó la solicitud de nulidad planteada por aquel.

Si bien, el juzgado de conocimiento remitió el cuaderno de nulidad (archivo 1), y se aportaron las constancias de una notificación (archivo 2), no se envió el cuaderno principal, el cual es necesario en este caso para estudiar verificar el punto atinente a las notificaciones.

Así las cosas, lo pertinente en este caso será, devolver el expediente digital, con la finalidad de que el mismo sea integrado en su totalidad con el expediente principal, razón por la que el despacho se abstiene de efectuar pronunciamiento alguno frente a la alzada.

El Juzgado Primero Civil del Circuito de Santa Marta,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DEVOLVER** el expediente digital, con la finalidad de que el mismo sea integrado en su totalidad, de conformidad con lo anotado en la parte motiva.

**SEGUNDO: ABSTENERSE** de efectuar pronunciamiento alguno frente a la alzada.

**TERCERO:** Cumplido lo anterior, remítase nuevamente el expediente a fin de efectuar su revisión y examen frente a la admisibilidad o no del recurso de apelación.

Notifíquese y Cúmplase,

La Jueza

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b8d9f7f4d0154026a1e3646d07a92a32b4e28bc88007d0bbb7964625e7173  
e1

Documento generado en 13/12/2021 11:48:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>